

RNRH-IPOZO-10-23-0607/FIS28/07/23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por el señor **JULIO ALBERTO CHACON**, mediante el cual solicita la inscripción de DOS pozos en un inmueble de su propiedad ubicados en km 3 ½ Carretera de Suchitoto a Aguilares, Cantón Aguacayo, Suchitoto, Cuscatlán; Y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en razón de haber presentado el señor JULIO ALBERTO CHACON, documentación con información relativa a DOS POZOS ubicados en un inmueble ubicado en km 3 ½ Carretera de Suchitoto a Aguilares, Cantón Aguacayo, Suchitoto, Cuscatlán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución emitida el día 24 de octubre del año 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de DOS pozos presentada por el señor JULIO ALBERTO CHACON.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el señor JULIO ALBERTO CHACON, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha 28 de noviembre del 2023, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha 20 de diciembre de 2023, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** al señor **JULIO ALBERTO CHACON, LA INSCRIPCIÓN DE DOS POZOS**, ubicado en km 3 ½ Carretera de Suchitoto a Aguilares, Cantón Aguacayo, Suchitoto, Cuscatlán.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, que incluye las **CONDICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO**, consistentes en: 1. Realizar la inscripción de los pozos solicitados, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal, para el pozo 1: Latitud Norte 13.932723°, Longitud Oeste -89.054618° y pozo 2: Latitud Norte 13.934654°, Longitud Oeste -89.056228°, indicadas en el dictamen técnico: " *Al titular de los pozos: 1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos. 2. Registrar los pozos en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>. 3. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua. 4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. Así mismo, el informe de aforo del pozo, donde se encuentren los parámetros hidráulicos del pozo. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen, podrían suponer*

*el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes”.*

3. Hacerle saber al Titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribábase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, los pozos a favor del señor JULIO ALBERTO CHACON.
5. Se advierte al solicitante que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, **para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**



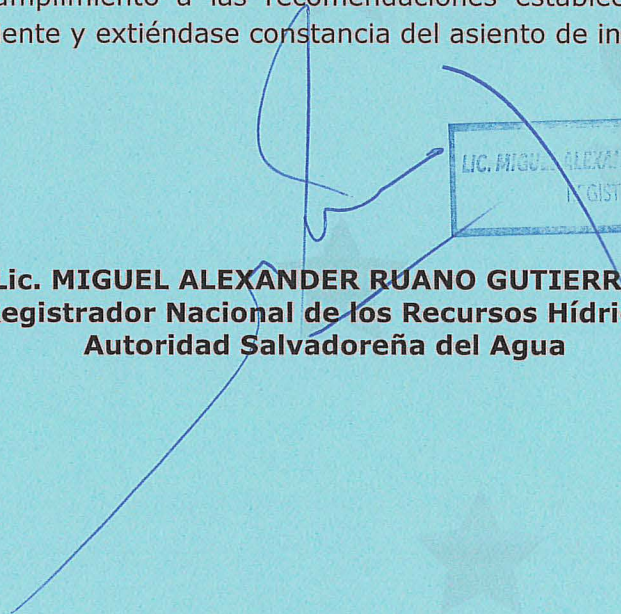
/im

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las catorce horas del veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en km 3 ½ Carretera de Suchitoto a Aguilares, Cantón Aguacayo, Suchitoto, Cuscatlán, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3048	0.1524	197.00	No disponible	13.932723°	-89.054618°

Emítase asiento de inscripción **00808** a nombre del señor **JULIO ALBERTO CHACON**, el cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ  
REGISTRADOR ASA

**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

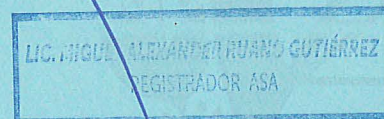
/im  
RDT

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en km 3 ½ Carretera de Suchitoto a Aguilares, Cantón Aguacayo, Suchitoto, Cuscatlán, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3048	0.1524	200.00	No disponible	13.934654°	-89.056228°

Emítase asiento de inscripción **00809** a nombre del señor **JULIO ALBERTO CHACON**, el cual deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos**  
**Autoridad Salvadoreña del Agua**

/im